



FONDO DE EMPLEADOS DE LA BOLSA
MERCANTIL DE COLOMBIA
NIT. 860.520.747-4

FORMATO SOLICITUD DE CRÉDITO
CIUDAD
FECHA

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRES Y APELLIDOS		DOCUMENTO IDENTIDAD	
EMPRESA		DIRECCIÓN RESIDENCIA	
TELEFONO FIJO	TELEFONO CELULAR	CORREO	
SALARIO	CARGO	CUENTA DE NOMINA REGISTRADA	SI NO
INSCRIPCION CUENTA ALTERNATIVA (TITULAR)	BANCO	No. CUENTA	
		AHORROS	CORRIENTE

INFORMACIÓN SOLICITUD DE CRÉDITO

MONTO SOLICITADO \$	PLAZO MESES 6 12 24 36 48 OTRO				
MONTO SOLICITADO EN LETRAS					
DESEA CON ESTA OPERACIÓN CANCELAR CRÉDITO ANTERIOR? SI NO					
LINEA DE CREDITO	CALAMIDAD	SALUD	EDUCACIÓN	LIBRE INVERSIÓN	VEHICULO
	VIVIENDA	COMPRA CARTERA	OTRA (CUÁL)		

INFORMACIÓN DE LOS CODEUDORES SOLIDARIOS

CODEUDOR 1	NOMBRE Y APELLIDO		DOCUMENTO IDENTIDAD		
	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO		SALARIO \$	
CODEUDOR 2	NOMBRE Y APELLIDO		DOCUMENTO IDENTIDAD		
	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO		SALARIO \$	

OBSERVACIONES

AUTORIZACIONES

- Autorizamos al Fondo de Empleados de la bolsa de mercantil de colombia - FEBOLSA para que con fines estadísticos y de información consulte, reporte, circule e incluya información a las centrales de riesgos o a cualquier entidad autorizada por la Superintendencia de Economía Solidaria, relacionada con mi nombre, comportamiento comercial crediticio, hábitos de pago, manejo de crédito y de cuentas, saldos de mis obligaciones crediticias pasadas, presentes y futuras, del tiempo de mora en el pago de dichas obligaciones, lo mismo que el suministro de tal información a quienes tuvieran interés legítimo en ella. Me comprometo a actualizar esta información por lo menos una vez al año
- Autorizamos al Fondo de Empleados de la bolsa de mercantil de colombia - FEBOLSA para que en caso de ser aprobado y desembolsado el monto del crédito solicitado, el cual declaro formalmente aceptado, me sean descontadas irrevocablemente de mi salario, prestaciones y demás emolumentos que llegue a devengar, las cuotas ordinarias y extraordinarias acordadas, hasta la cancelación total adquirida con FEBOLSA
- Autorizamos a FEBOLSA para que en caso de pérdida de la calidad de asociado, de incumplimiento o retardo en el pago de las cuotas establecidas, se efectúen los cruces necesarios.
- Autorizamos a FEBOLSA para que una vez cancelada la obligación derivada de esta solicitud y de no haber solicitado por escrito la devolución de las garantías dentro de los sesenta (60) días siguientes, proceda a su destrucción, previo levantamiento del acta correspondiente

CARTA DE INSTRUCCIONES SOLICITUD DE CRÉDITO Y PAGARE

- Dejamos constancia que en la fecha hemos otorgado a la orden de FEBOLSA el pagaré impreso en el reverso de la presente solicitud y expresa e irrevocablemente autorización para llenar los espacios en blanco de dicho título valor de acuerdo con las siguientes instrucciones:
- La solicitud de crédito se diligenciara con tinta negra, de forma autógrafa o a computador, diligenciando la totalidad de los campos. no se realizara ningún tramite de créditos con enmendaduras, la solicitud de crédito se desembolsara con la firma autógrafa o firma electrónica del presente documento
 - El valor del pagaré será igual al monto del crédito aprobado por FEBOLSA con base en la presente solicitud.
 - Las condiciones generales del crédito que se aplicarán durante la existencia de la obligación, tales como el plazo, sistemas de pago y amortización, serán los definidos en las disposiciones y reglamentaciones del Fondo las cuales en calidad de afiliados hemos aceptado.
 - Los intereses corrientes y moratorios, sean fijos o variables, que serán aplicados durante la existencia de la obligación, serán los establecidos por FEBOLSA para la línea o modalidad de crédito con la que se contabiliza la operación
 - La fecha de otorgamiento del pagaré será la fecha de contabilización de la operación del crédito.

Certificamos que la información consignada en la presente solicitud es verdadera

ACEPTACIÓN

SOLICITANTE	CODEUDOR 1	CODEUDOR 2
DOCUMENTO	DOCUMENTO	DOCUMENTO

CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARÉ A LA ORDEN EN BLANCO No. _____ CIUDAD _____

CARTA DE INSTRUCCIONES Y AUTORIZACIONES PAGARÉ

Yo, (nosotros) los aquí relacionados, autorizo (autorizamos) irrevocablemente a FEBOLSA o a quien represente sus derechos, para llenar sin previo aviso los espacios en blanco contenidos en el PAGARE A LA ORDEN No _____ que he(hemos) otorgado a su favor o a su orden, cuando exista incumplimiento de la obligación que he (hemos) adquirido con FEBOLSA, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. El número del Pagaré corresponderá al que sea asignado por FEBOLSA de acuerdo con su numeración interna.
2. La fecha de vencimiento corresponderá a la mora que aparezca en los registros de cartera de FEBOLSA
3. La cuantía del Pagaré será igual al monto de las sumas que por capital o saldo insoluto de servicio adeudado e intereses de plazo mes vencido a la tasa efectiva anual y los intereses moratorios, liquidados a la tasa máxima legal vigente que llegue (mos) a deber a FEBOLSA, y se escribirá en números y letras.
4. La fecha de otorgamiento o constitución del Pagaré corresponderá a la fecha en que sea desembolsado el crédito, o asumido el servicio por el que se nos cobra, conforme a los registros de cartera de FEBOLSA
5. Autorizo (autorizamos) a FEBOLSA para que en caso de reestructuración o novación del crédito otorgado, en cuanto al monto del capital, el plazo, o sus intereses, llene el pagaré conforme a esa liquidación y en general bajo las condiciones del contrato de mutuo o sus modificaciones. En este caso las garantías personales y reales otorgadas por los deudores principales y solidarios quedarán vigentes hasta la cancelación total de la obligación.
6. Autorizo (autorizamos) de manera expresa, permanente e irrevocable a FEBOLSA para que en el momento en que se dé por terminado el contrato laboral con la entidad empleadora que determina el vínculo de afiliación o laboral por cualquier causa, o en caso de retiro voluntario para que solicite que le sean descontados los saldos insolutos de mi (nuestra) obligación con el producto de la liquidación de las prestaciones sociales, salarios, primas legales, extralegales, bonificaciones y demás acreencias laborales devengadas como empleado.
7. Autorizo (amos) a FEBOLSA para que en caso de incumplimiento o mora, puede reportarme (reportarnos) a las Centrales de Riesgos.
8. Aceptamos y reconocemos que serán de nuestro cargo los impuestos, primas de pólizas de vida, costas de cobro y demás gastos en que se incurra con este título valor. Igualmente, con el propósito de garantizar el pago oportuno de nuestra obligación
9. Autorizo (autorizamos) a FEBOLSA y en los términos de la ley vigente, a los pagadores de cualquier otra empresa donde nos encontremos vinculados para que:
9.1 deduzca, retenga y transfiera de nuestros salarios el valor de las cuotas pactadas, simultáneamente el día en que se nos realizan los pagos o abonos de nómina;
9.2 deduzca, retenga y transfiera a favor del Fondo las sumas necesarias sobre nuestros sueldos, prestaciones sociales, bonificaciones, indemnizaciones o cualquiera otra acreencia laboral a que cada uno tenga derecho a la terminación de nuestro contrato de trabajo, con el fin de cancelar íntegramente el valor de este pagaré o los saldos que por el mismo existan a nuestro cargo, incluyendo los intereses adeudados al momento de la terminación, simultáneamente el día en que se produzcan los pagos o abonos correspondientes
10. Las presentes instrucciones las impartimos de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 622 del Código de Comercio y demás normas vigentes, y para todos sus efectos. Para constancia se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del _____

PAGARÉ A LA ORDEN No. _____

Ciudad: _____ Fecha de vencimiento: día _____ mes _____ año 20 _____

Yo, (nosotros), _____ identificados como aparece al pie de nuestras firmas, mayores de edad y domiciliados en la(s) ciudad(s) de _____, pagaremos solidaria e incondicionalmente, al FONDO DE EMPLEADOS DE COLOMBIA MOVIL NIT. 830.140.493-9 quien en adelante se llamara FEBOLSA, o a su orden, en la ciudad de _____ la suma

de _____
(\$) _____ Moneda Legal Colombiana. por concepto de capital vencido; Más _____
_____ por concepto de capital acelerado; Más: _____
_____ por concepto de intereses corrientes, liquidados a la tasa _____ % efectivo anual; Más _____
_____ por concepto de intereses moratorios, liquidados a la tasa máxima legal vigente. Dichas sumas nos comprometemos a pagarlas en un plazo máximo de _____ meses (), en cuotas mensuales sucesivas consecutivas e ininterrumpidas, siendo pagadera la primera el día () del mes _____ () del año dos mil _____ (20).

Clausula Aceleratoria: El incumplimiento o retardo en el pago de cualquiera de las cuotas de la obligación dará derecho a exigir el pago total de la obligación, si así lo desea FEBOLSA y autorizo (mos) para dar por extinguido o insubsistente el plazo a su favor a mi (nuestro) cargo y por lo tanto dará derecho exigir de inmediato ejecutivamente o por cualquier otro medio legal, el pago total de dichas obligaciones, sus intereses de plazo y moratorios, así como los gastos y costos ocasionados por la cobranza si hubiere lugar a ella; A la desvinculación como Asociado por cualquier causa o como empleado de FEBOLSA, se dará por terminado el plazo de las obligaciones pactadas, dando lugar a FEBOLSA para efectuar compensaciones necesarias. Igualmente y en caso de quedar saldo a favor de FEBOLSA este podrá optar de común acuerdo con el Deudor(es) a estipular un plazo para el pago total del saldo de la obligación o prorrogar los efectos según lo pactado en el Título Valor, sin perjuicio de que FEBOLSA como consecuencia de la terminación del plazo haga exigible inmediatamente el saldo de la obligación. En caso en que el obligado(s) al pago de este pagare fuere(mos) demandado(s) judicialmente o sean embargados sus bienes por cualquier otra persona y con base a cualquier acción; Por fallecimiento del asociado; Por retiro definitivo de la empresa; En caso de pérdida de la calidad de asociado; Si ocurriera desmejora de las garantías entregadas a juicio de FEBOLSA, y las demás contenidas no solo en la ley, sino en los estatutos y reglamentos. Declaramos excusado: El protesto y la presentación para el pago o aviso de rechazo.

Para constancia se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del _____